

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO CON
SEGURIDAD LIMITADA
MINISTERIO DE EDUCACION
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2019**



GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 2019

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
Base legal	1
Función	1
Materia controlada	1
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE LA AUDITORÍA	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
General	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	2
Área de cumplimiento	2
5. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA	3
Descripción de criterios	3
Conflicto entre criterios	4
6. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	4
Comentarios	4
Conclusiones	5
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	5
8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	5



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

El Ministerio de Educación a través del Acuerdo Ministerial No. 347 del 31 de agosto de 1995, autorizó el funcionamiento en jornada matutina del Instituto Nacional de Educación Básica Alameda Norte JM, ubicado en la Alameda Norte zona 18 de la ciudad capital.

Función

Corresponde al Instituto Nacional de Educación Básica Alameda Norte JM, las siguientes funciones:

- Realizar las funciones del proceso de Enseñanza–Aprendizaje.
- Atender la demanda educativa del sector en el ciclo Básico del nivel medio.
- Dar cumplimiento a todo lo que el Sistema Educativo tiene diseñado para este nivel.
- Facilitar las herramientas para su formación personal y académica.

Materia controlada

Se practicó auditoría de cumplimiento, con nivel de seguridad limitada y comprendió la evaluación de la rendición de formularios realizados y existencias ante el Departamento de Formas y Talonarios de la Contraloría General de Cuentas, según expedientes con número de gestión: 364628, 369445 y 376719, de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones legales aplicables.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, artículo 232.

El Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 1. Grupo de Normas, literal a) Normas Generales de Control Interno.



El Acuerdo Número A-075-2017 del Contralor General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Nombramiento de auditoría número DAS-03-0050-2019 de fecha 08 de agosto de 2019.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Evaluar la rendición de formularios realizados y existencias a través de la presentación de las cajas fiscales, ante la Contraloría General de Cuentas del Instituto Nacional de Educación Básica Alameda Norte JM, según expediente con número de gestión 364628, 369445 y 376719, de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables.

Específicos

- Verificar si la entidad cumplió con el plazo para la rendición de las formas 200-A-3 utilizados, según lo establecido en el artículo 9 del Acuerdo Número A-18-2007 de la Contraloría General de Cuentas.
- Verificar si existe incumplimiento en la presentación de Cajas Fiscales ante la Contraloría General de Cuentas.
- Revisar el manual de funciones y procedimientos para determinar quién es el responsable de la rendición de las formas oficiales.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área de cumplimiento

La auditoría de cumplimiento con seguridad limitada se basó en el reporte de la rendición de cajas fiscales realizada por el Departamento de Formas y talonarios.

Derivado de lo anterior se verificó que el Instituto Nacional de Educación Básica Alameda Norte JM, con cuentadancia I1-126, presentó en forma extemporánea la rendición de formularios realizados y existencias ante el Departamento de Formas y Talonarios de la Contraloría General de Cuentas correspondiente a los meses



enero, febrero y abril del 2019 según expedientes con número de gestión 364628, 369445 y 376719, no obstante en el proceso de evaluación y verificación del cumplimiento de la normativa legal, se abarcó el período comprendido del 01 de enero al 31 de julio de 2019, en el que se confirmó plenamente la rendición extemporánea.

5. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA

Descripción de criterios

De conformidad a la materia controlada delimitada, los criterios que se evaluaron son los siguientes:

Leyes Generales

Constitución Política de la República de Guatemala.

El Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones; y el Acuerdo Gubernativo Número 9-2017 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas vigente hasta el 17 de junio de 2019, derogado por el Acuerdo Gubernativo Número 96-2019 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, artículo 1 Grupo de Normas, literal a), que aprueba las Normas Generales de Control Interno.

El Acuerdo Número A-75-2017, del Contralor General de Cuentas, artículo 1. Aprobación de Normas Técnicas, establece: "Aprobar las Normas de Auditoría Gubernamental de carácter técnico, denominadas "Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala", las cuales también podrán ser llamadas ISSAI.GT, que aprueba las Normas Internacionales de las Entidades Superiores adaptadas a Guatemala, -ISSAI.GT-."

Leyes Específicas

Acuerdo Número A-18-2007, del Contralor General de Cuentas, Reglamento para prestación de servicios, autorizaciones y venta de formularios impresos.



Conflicto entre criterios

De conformidad con el análisis comparativo realizado a los distintos criterios aplicables, se observó que no existe conflicto entre los mismos, que pudieran dar lugar a la interpretación particular.

6. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

Al practicar auditoría de cumplimiento, con nivel de seguridad limitada que comprendió la evaluación de la rendición de Cajas Fiscales, según expedientes con número de gestión: 364628, 376719 y 369445 al Instituto Nacional de Educación Básica Alameda Norte JM, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de julio de 2019, se establecieron los siguientes resultados:

Se verificó la rendición de cajas fiscales, que contienen los formularios realizados y existencias, correspondientes al período del 01 de enero al 31 de julio de 2019; para evaluar el cumplimiento del plazo establecido para la presentación ante la Contraloría General de Cuentas, según el artículo 9 del Acuerdo Número A-18-2007. En el siguiente cuadro se describe la fecha establecida para la rendición, la fecha real de su rendición y los días de atraso.

Ministerio de Educación
Instituto Nacional de Educación Básica Alameda Norte JM
Período del 01 de enero al 31 de julio de 2019

Meses correspondientes al año 2019	Fecha Máxima de Presentación	Fecha de Presentación	Días de Atraso
Enero	7/02/2019	15/02/2019	6
Febrero	7/03/2019	12/03/2019	3
Abril	7/05/2019	13/05/2019	4
Junio	5/07/2019	15/07/2019	6

Fuente: Libro de conocimientos del Instituto Nacional de Educación Básica Alameda Norte JM.

En el cuadro anterior, se puede observar que el Instituto Nacional de Educación Básica Alameda Norte JM, rindió ante la Contraloría General de Cuentas, las cajas fiscales que contienen los formularios realizados y existencias de los meses de enero, febrero, abril y junio de 2019, de manera extemporánea, tal y como se detalla en el cuadro que antecede. Por otra parte, se revisó el Libro de Conocimientos autorizado por la Contraloría General de Cuentas con número



035131 de fecha 07 de agosto de 2005 en los folios 272 y 283 en dónde se comprobó que la rendición se realizó fuera del plazo legal establecido.

Se comprobó que los responsables de efectuar la rendición de cajas fiscales, que contienen los formularios realizados y existencias es la Directora Post-Primaria y la Oficinista III del Instituto Nacional de Educación Básica Alameda Norte JM.

Conclusiones

Como resultado de la auditoría de cumplimiento con nivel de seguridad limitada, que se efectuó al Instituto Nacional de Educación Básica Alameda Norte JM, se estableció que no cumplió con el plazo para la rendición de las formas 200-A-3 que contiene los formularios realizados y existencias de los meses de enero, febrero, abril y junio de 2019, como lo establece el artículo 9 del Acuerdo Número A-18-2007 de la Contraloría General de Cuentas.

Por lo anterior, se entrego al Instituto Nacional de Educación Básica Alameda Norte JM, Nota de Auditoría número CGC-MINEDUC-DAS-03-0050-2019-NDA-001-2019, de fecha 19 de noviembre de 2019, indicándole que en lo sucesivo deberá cumplir con lo establecido en el artículo 9 del acuerdo número A-18-2007, en lo que respecta a que la rendición de formularios realizados y en existencia, deberá efectuarse ante el Departamento de Formas y Talonarios y Delegaciones Departamentales, de la Contraloría General de Cuentas, en un plazo que no exceda de cinco días de vencido el mes a que corresponda, de lo contrario se procederá de conformidad con la ley.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Como resultado de la auditoría realizada, no se detectaron aspectos que merezcan ser mencionados como hallazgos.

8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	OSCAR HUGO LOPEZ RIVAS	MINISTRO DE EDUCACION	01/01/2019 - 31/07/2019
2	ELVIA ARACELY VALDEZ CRUZ DE MASAYA	DIRECTORA POST-PRIMARIA	01/01/2019 - 31/07/2019

